

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38442 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 691/14 en el que figuran como concursadas, entre otras, Hotel Talasoterapia Deba, S.L.U. (CIF: B95119459), Laia Hotel Museoa, S.L.U. (CIF: B95182416) y Hotel Talasoterapia Orio, S.L.U. (CIF: B20907051), se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso respecto a dichas mercantiles por haber finalizado la fase de liquidación.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición de las referidas deudoras, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de las personas jurídicas deudoras.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 2 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047553-1